



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: GLENIS MARGOTH MARTÍNEZ PATERNINA en
representación de su hijo menor
MARCELA GARCÍA JIMÉNEZ
MARLA GARCÍA JIMÉNEZ
Demandados: COOPERATIVA DE TRANSPORTES RS “COOTRARS”
FUREL S.A.
EPM. E.S.P.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00407-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante en memorial allegado por medios electrónicos, se autoriza notificar a la demandada FUREL S.A. a la nueva dirección: a la CARRERA 86 NRO. 43-38 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, TELEFONO 3166973010; dirección aportada por la parte demandante.

De otro lado, la entidad demandada COOTRARS se tiene notificada por conducta concluyente, en los términos indicados en el artículo 301 del C.G.P., conforme a la contestación a la demanda allegada a través de correo electrónico; sin embargo, **no** cumple con todos los requisitos legales (ART. 31 C.S.T.); en consecuencia, se ordena DEVOLVER la respuesta a la demanda ordinaria laboral, para que llene los siguientes requisitos:

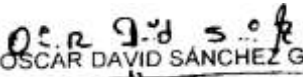
- 1) Allegar el poder otorgado por el representante legal de la cooperativa referida para representarla judicialmente, el mismo que fue anunciado en el escrito de contestación a la demanda y no aportado.
- 2) Aportar el documento denominado **“Acta de cancelación de aportes a la seguridad social del señor WILSON MIGUEL GARCIA (q.e.p.d.), ARL AXA COLPATRIA por parte del empleador SERVI RESPUESTOS LA 62 S.A.S.”**, anunciado en el escrito de excepción previa y no aportado.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido de cinco (5) días, se dará aplicación al parágrafo 3º artículo 31 ibídem. (**se tiene por no contestada la demanda**).

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 013 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 7 de febrero de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario